CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES – ID Nº 388.085

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 (dos) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES – ID Nº 388.085**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.RL., EXTINTORES ASUNCION S.A., FIRE MASTER S.R.L., NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ, REGIMIENTO 8 S.A.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 02 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. FIRE MASTER S.R.L. con RUC N° 80022912-6.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 02 de diciembre de 2020 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 10:15., la cual consta en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	FIRE MASTER S.R.L.	3.571.500

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

1. **FIRE MASTER S.R.L.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, Declaración Jurada Mantenimiento de oferta, Constancia SIPE N° 1612796, donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, la constitución o estatuto. Su mail es: licitaciones@grupochaco.com y stela@grupochaco.com.

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales.	FIRE MASTER S.R.L.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (persona jurídica)	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que este se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 1890/20; Observando que **existe** diferencia del 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas; por lo que este Comité Evaluador solicitó aclaraciones (por

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
MIEMBRO DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE LA NIÑEZ

medio de Nota Detallada) a la firma oferente acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en ese margen.

El oferente remitió en tiempo y forma su nota con la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, la cual fue verificada y analizada por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios cotizados se encuentran justificados; y son de ejecución posible por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por el oferente.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... "*; se seleccionó al oferente **FIRE MASTER S.R.L.** por ser la única oferta y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**FIRE MASTER S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**No presenta**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**FIRE MASTER S.R.L.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2017, 2018 y 2019) en la venta y recarga de extintores con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **FIRE MASTER S.R.L.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLEN** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

FIRE MASTER S.R.L.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2017**	**2018**	**2019**
1	BANCO CENTRAL DEL PY	50.347.000		
2	SINAFOCAL		6.700.000	
3	SENACSA			60.000.000
TOTAL		50.347.000	6.700.000	60.000.000

La sumatoria de las facturas presentadas por **FIRE MASTER S.R.L.** alcanza un monto de Gs. 117.047.000 (guaraníes ciento diecisiete millones cuarenta y siete mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis"*:

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **FIRE MASTER S.R.L.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que la firma oferente **FIRE MASTER S.R.L.** no figura dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Firma	CI	Resultado
Daniela Troncoso	FIRE MASTER S.R.L.	1.752.229	No posee restricciones
Ana María Troncoso	FIRE MASTER S.R.L.	4.776.255	No posee restricciones
Máxima González	FIRE MASTER S.R.L.	281.542	No posee restricciones

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **FIRE MASTER S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas remitidas por el oferente cumplen con lo que requerido en las bases del llamado. En ese sentido, se resuelve aceptar la oferta presentada por **FIRE MASTER S.R.L.** y continuar con la evaluación.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales", del Presupuesto General de la Nación, para

ARQ. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

el ejercicio fiscal 2020 asignado a esta Vicepresidencia de la Republica, según CDP Nº 58/2020.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 PARA LA*** **ADQUISICIÓN DE RECARGA PARA EXTINTORES – *ID Nº* 388.085** recaiga en la firma **FIRE MASTER S.R.L. con RUC N° 80022912-6** por un monto de **Gs. 3.571.500** (guaraníes tres millones quinientos setenta y un mil quinientos) esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 04 días del mes de diciembre de 2020, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratacion Directa para la Adquisición de recarga para extintores con ID: 388085

Adquisición de recarga para extintores, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	FIRE MASTER S.R.L.				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion
1	46191601-002	Recarga de extintor de 8kg	Unidad	UNIDAD	96.000	12	FIRE MASTERES	Paraguaya	72.000	864.000	-25%
2	46191601-002	Recarga de extintor de 10 kg	Unidad	UNIDAD	120.000	4	FIRE MASTERES	Paraguaya	90.000	360.000	-25%
3	46191601-002	Recarga de extintor 4kg	Unidad	UNIDAD	90.000	2	FIRE MASTERES	Paraguaya	67.500	135.000	-25%
4	46191601-002	Recarga de extintor 4 kg	Unidad	UNIDAD	590.000	5	FIRE MASTERES	Paraguaya	442.500	2.212.500	-25%
									Precio Total	3.571.500	

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACION

Contratacion Directa para la Adquisición de recarga para extintores con ID: 388085

Adquisición de recarga para extintores, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FIRE MASTER S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintor de 8kg	Unidad	UNIDAD	12	FIRE MASTERES	Paraguaya	72.000	864.000
2	46191601-002	Recarga de extintor de 10 kg	Unidad	UNIDAD	4	FIRE MASTERES	Paraguaya	90.000	360.000
3	46191601-002	Recarga de extintor 4kg	Unidad	UNIDAD	2	FIRE MASTERES	Paraguaya	67.500	135.000
4	46191601-002	Recarga de extintor 4 kg	Unidad	UNIDAD	5	FIRE MASTERES	Paraguaya	442.500	2.212.500
								Precio Total	3.571.500

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.